

## **Comunicación y declaración responsable como usuario para la presentación y pago telemáticos de los tributos propios y cedidos gestionados por la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón**

D/D<sup>a</sup>.

con NIF/NIE

domicilio social o profesional en

teléfono y correo electrónico

actuando como representante de la sociedad

con N.I.F.

para actuar en nombre de terceros, declaro responsablemente, y comunico a la Dirección General de Tributos, que cumplo con los requisitos establecidos en la Orden HAP/1225/2017, de 7 de agosto, por la que se regulan las normas comunes del procedimiento para la confección, pago y presentación de las autoliquidaciones y otras declaraciones tributarias relativas a los tributos propios o cedidos gestionados por la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las especialidades derivadas de los trámites efectuados por medios electrónicos (BOA núm. 166, de 30/08/2017), para actuar como usuario de medios electrónicos en orden a la presentación y pago por medios telemáticos de autoliquidaciones correspondientes a los tributos propios y cedidos gestionados por la Dirección General de Tributos, Departamento de Hacienda, de la Comunidad Autónoma de Aragón, disponiendo, asimismo, de la documentación que así lo acredita, que pondré a disposición de dicha dirección general cuando sea requerida, y que se comprometo al cumplimiento de dichas obligaciones durante el periodo de tiempo correspondiente.

Asimismo, manifiesto que conozco y acepto los controles, por parte de la Administración Tributaria, de acceso al programa mediante el que se realiza la presentación y pago telemáticos, suficiente a los efectos de ordenar a la entidad colaboradora en la recaudación elegida el correspondiente cargo en cuenta, quedando dicha entidad autorizada, irrevocablemente, al cargo del importe resultante del pago correspondiente en la cuenta indicada a través de dicho programa.

Por otra parte, manifiesto que conozco las siguientes obligaciones:

1<sup>a</sup>. Solo podré hacer uso de la presentación de autoliquidaciones en nombre de terceros cuando actúe a solicitud de los mismos y me encuentre autorizado para ello mediante la formalización del correspondiente modelo de representación que figura en el Anexo de la Orden HAP/824/2020, de 17 de agosto (BOA 03/09/2020), o en cualquier otro medio válido en derecho, que deberé conservar en mi poder y, en su caso, presentarlo cuando así lo requiera la Administración Tributaria.



2ª. El respeto de las normas sobre confidencialidad establecidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3º. El compromiso de comunicar a la Administración Tributaria de Aragón cualquier modificación de los datos declarados.

4ª. Por último, que el incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos por parte del usuario, así como la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato o información esencial, o la no presentación de la documentación que, en su caso, le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, motivará la anulación del acceso al sistema, previa tramitación del correspondiente expediente en que será oído el interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su caso, pudiera haber incurrido.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado electrónicamente

#### Información básica sobre Protección de Datos

**El responsable** del tratamiento de sus datos personales es: Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**La finalidad** de este tratamiento tramitar el acceso al portal de presentación telemática de las autoliquidaciones de los tributos gestionados por la Administración Tributaria de Aragón y facilitar el soporte informático y técnico a las posibles incidencias técnicas.

**La legitimación** para realizar el tratamiento de los datos se fundamenta en la normativa general tributaria. Los datos personales no serán objeto de **cesión a terceros**, salvo las excepciones legales del [artículo 95](#) de la Ley General Tributaria.

Se pueden ejercitar **los derechos** de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#) y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a el derecho [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/354>